

TEMÁTICA	PREGUNTAS FRECUENTES	REPUESTA A PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES
TRÁMITES	¿POR QUÉ NO ES MÁS RÁPIDA LA ENTREGA DE LOS TRÁMITES?	SE ENTREGA LO SOLICITADO BAJO LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS OBSERVACIONES Y LA DOCUMENTACIÓN
TRÁMITES	¿POR QUÉ HAY QUE PRESENTAR COPIA DEL PAGO PREDIAL AL CORRIENTE PARA SOLICITAR CUALQUIER TRÁMITE?	PORQUE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO PREDIAL ES UNA OBLIGACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL ART 161 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
TRÁMITES	¿DESDE CUÁNDO EXISTE EL TRÁMITE DE USO DE SUELO?	DESDE 1993, CUANDO SE ESTABLECE COMO PROGRAMA EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PURÍSIMA DE BUSTOS. EN EL AÑO 2004 ENTRA EN VIGOR EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO. Y ADEMÁS EN SEGUIMIENTO AL PMDUOET (PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL) EMITIDO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.
TRÁMITES	¿QUIÉN DICE QUE HAY QUE TRÁMITAR PERMISOS DE USO DE SUELO?	LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO Y EL PMDUOET (PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL).
TRÁMITES	¿PUEDO REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE SIN ENTREGAR LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ENLISTAN EN LOS REQUISITOS?	EN DEFINITIVA "NO", ES UN REQUISITO QUE ESTABLECE LA NORMA: (CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO, PMDUOET (PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL). LAS COPIAS INGRESADAS DEBEN SER COMPLETAS Y LEGIBLES.
TRÁMITES	¿POR QUÉ SE DEBE PRESENTAR EL TALÓN QUE ENTREGAN EN RECEPCIÓN PARA REGOGER EL TRÁMITE SOLICITADO?	PORQUE ES UN COMPROBANTE DE INGRESO DE DOCUMENTACIÓN, SIRVE DE RESPALDO TANTO PARA EL CIUDADANO COMO PARA LA DEPENDENCIA Y FACILITA LA BUSQUEDA DEL TRÁMITE (AGILIZA LA CONTINUIDAD AL TRÁMITE).
TRÁMITES	¿POR QUÉ SON CADA VEZ MÁS REQUISITOS?	SIGUEN SIENDO LOS MISMOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO Y EL CÓDIGO. ANTES BIEN, A PARTIR DEL AÑO 2018, SE ENTREGAN A LOS CIUDADANOS LOS REQUISITOS IMPRESOS DE MANERA MÁS CLARA Y DETALLADA PARA EVITAR CONFUSIONES.
TRÁMITES	¿PUEDE OTRA PERSONA, QUE NO SEA EL DUEÑO, TRÁMITAR Y RECOGER EL PERMISO?	SÍ, PRESENTANDO EL TALÓN U OFICIO CON EL QUE SE INGRESÓ EL TRÁMITE Y UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO FIRMAR DE RECIBIDO.
TRÁMITES	¿LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITAN PARA LOS TRÁMITES POR QUÉ SE QUEDAN EN LA DEPENDENCIA?	LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SE QUEDAN ARCHIVADOS EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA CUALQUIER ACLARACIÓN FUTURA POR PARTE DEL CIUDADANO, ASÍ COMO DE AUTORIDADES O DIRECCIONES (CONTRALORÍA).